



Número de notificación : 2017/0391/GR (Greece)

**Producción y venta de bebidas fermentadas con partida arancelaria
22.06 de la nomenclatura combinada - Modificación de la Decisión del
Ministerio de Finanzas n.º ΔΕΦΚΦ Β 5026381 ΕΞ 2015/16.12.2015
(Boletín Oficial 2785/B)**

Fecha de recepción : 21/08/2017

Final del periodo de statu quo : 22/11/2017 (22/02/2018) (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2017) 02225

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2017/0391/GR

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlīkšanu - Atidējimai nepradedami - Nem nyitja meg a késések - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräika ei ala tästä - Inleder ingen frist - Не се предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201702225.ES)

1. MSG 002 IND 2017 0391 GR ES 21-08-2017 GR NOTIF

2. GR

3A. ΕΛΟΤ, ΚΕΝΤΡΟ ΠΛΗΡΟΦΟΡΗΣΗΣ ΟΔΗΓΙΑΣ 98/34/Ε.Ε, ΚΗΦΙΣΟΥ 50, 121 33 ΠΕΡΙΣΤΕΡΙ, ΑΘΗΝΑ, Τ/Φ: + 30210- 2120304, T/O: + 30210- 2120131

3B. ΥΠΟΥΡΓΕΙΟ ΟΙΚΟΝΟΜΙΚΩΝ, ΓΕΝΙΚΗ ΓΡΑΜΜΑΤΕΙΑ ΔΗΜΟΣΙΩΝ ΕΣΟΔΩΝ, ΓΕΝΙΚΗ ΔΙΕΥΘΥΝΣΗ ΓΕΝΙΚΟΥ ΧΗΜΕΙΟΥ ΤΟΥ ΚΡΑΤΟΥΣ, ΔΙΕΥΘΥΝΣΗ ΑΛΚΟΟΛΗΣ & ΤΡΟΦΙΜΩΝ
ΤΜΗΜΑ Α΄ ΑΛΚΟΟΛΗΣ & ΠΟΤΩΝ ΜΕ ΑΛΚΟΟΛΗ, Αν. Τσόχα 16, 115 21 Αθήνα, τ/φ: Τηλ.: 210 6479223, T/O: 210 6468272, αρμ.: κ. Στ. Σάμιος, Α. Αλίβερτη, e-mail: alcohol_food@gcsl.gr

4. 2017/0391/GR - C50A

5. Producción y venta de bebidas fermentadas con partida arancelaria 22.06 de la nomenclatura combinada - Modificación de la Decisión del Ministerio de Finanzas n.º ΔΕΦΚΦ Β 5026381 ΕΞ 2015/16.12.2015 (Boletín Oficial 2785/B)

6. Las bebidas fermentadas con partida arancelaria 22.06 de la nomenclatura combinada tales como sidra, perada, aguamiel, etc., son bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico, que se obtienen de la fermentación alcohólica de diversas frutas, bayas, miel, etc.

7. -

8. La presente Decisión del Laboratorio General del Estado se refiere a la producción y venta de bebidas fermentadas con



partida arancelaria 22.06 de la nomenclatura combinada - Modificación de la Decisión del Ministerio de Finanzas n.º ΔΕΦΚΦ Β 5026381 ΕΞ 2015/16.12.2015 (Boletín Oficial 2785/B). La Decisión establece los términos y condiciones que han de cumplir las bebidas fermentadas con partida arancelaria 22.06 de la nomenclatura combinada producidas en Grecia, y aquellas procedentes del extranjero, a fin de ser despachadas a consumo, las materias primas y los materiales auxiliares utilizados en su producción, las prácticas permitidas y no permitidas y los aditivos utilizados en su producción, y los términos y las condiciones que han de cumplir las plantas específicas donde se elaboran estos productos.

9. Las bebidas fermentadas con partida arancelaria 22.06 de la nomenclatura combinada tales como sidra, perada, aguamiel, etc., son bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico, que se obtienen de la fermentación alcohólica de diversas frutas, bayas, miel, etc.

No existe un marco legislativo (nacional) especial para estos productos (bebidas fermentadas con partida arancelaria 22.06 de la nomenclatura combinada), ni existe una legislación (UE) armonizada, únicamente disposiciones nacionales en diversos Estados miembros que difieren significativamente las unas de las otras en términos de definiciones y especificaciones, así como de procesos y aditivos permitidos en la elaboración de dichos productos.

10. No hay textos de base.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no tiene ningún impacto significativo sobre el comercio internacional.

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu